



H.T.D.D

Honorable Tribunal de Disciplina
Deportiva



ANEXO - BOLETÍN OFICIAL Nº 5 /2026

Miércoles 22 de abril de 2026, Laguna Paiva

VISTO: El Reglamento 2026 de la Liga de fútbol Paivense, y en virtud de su cumplimiento se procede a sancionar a los clubes que presenten fallas en la confección de planillas.

Por ello,

El Honorable Tribunal de Disciplina de la Liga Regional Paivense de Fútbol RESUELVE:

1. Sancionar con multa a los clubes que se detallan por el no cumplimiento de la reglamentación vigente, artículo 6-G, Reglamento Interno 2026:

- Planilla de octava división, falta firma del delegado en planilla del club ASOC. CIVIL CLUB DEP. DEFENS. DE RECREO.
- Planilla novena división falta firma del delegado en planilla del club ASOC. CIVIL CLUB DEP. DEFENS. DE RECREO.
- Planilla primera femenina falta firma del delegado en planilla del club ASOC. CIVIL CLUB DEP. DEFENS. DE RECREO.
- Planilla de primera masculina faltan firma director técnico y ayudante de campo del club HURACAN DE RECREO.
- Planillas primera HALCONES FC faltan firmas.
- Planillas primera CLUB SOCIAL y DEPORTIVO CRUZ ROJA faltan firmas.
- Planilla reserva CLUB SOCIAL y DEPORTIVO CRUZ ROJA faltan firmas
- Planilla senior POLIDEPORTIVO LLAMBI CAMPBELL falta firma del delegado.

2. Comuníquese, publíquese.-



EXPTE 50/2026 HURACAN DE RECREO VS. CLUB SPORTIVO Y RECREATIVO VIDELA//PRIMERA//18/04/2026:

VISTO: El reclamo presentado por el CLUB SPORTIVO Y RECREATIVO VIDELA y el **EXPTE 27/26** “CLUB SOCIAL y DEPORTIVO CRUZ ROJA VS. HURACAN DE RECREO //PRIMERA//11/04/2026” boletín N° 4/2026, se advierte que pese a estar sancionado con art. 183, RTP (un año de suspensión por violencia física) el jugador Marcos Ramírez, DNI 45266995 del club HURACAN DE RECREO participo del encuentro disputado el día 18 de abril entre HURACAN DE RECREO VS.CLUB SPORTIVO Y RECREATIVO VIDELA.

Por ello,

El Honorable Tribunal de Disciplina de la Liga Regional Paivense de Fútbol **RESUELVE:**

1. Sancionar con la pérdida del partido al club HURACAN DE RECREO por incluir a un jugador inhabilitado, art 107, RTP.
2. Comuníquese, publíquese.-

Miembros presentes: Raúl Delgado, Florencia Cerutti, Laura Camila D’Agosto, Horacio Ayala.